

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Manuel López Encinas

CONCEJALES:

D. José Antonio Iglesias Muñoz
D^a. María Dolores Jiménez Fernández
D. Antonio Fernández Martínez
D. Andrés Reche Sola
D^a. Miryam Sánchez Carrión

AUSENTES

D^a. María Resina Belmonte

SECRETARIA ACCTAL
Dña . María del Carmen Sánchez Prados.

En la villa de Lúcar, siendo las catorce horas del veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Sede del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron los señores Concejales que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto.

1.- Aprobación Presupuesto 2025.

1.1.- Se da cuenta del presupuesto de 2025:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2025.
RESUMEN POR CAPITULOS.**

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS.....	448.500,00 EUROS
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	84.833,43 “
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	21.704,00 “
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	424.547,86 “

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES.....86.460,00 “

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....2.554.657,61 “

TOTAL.....3.620.702,90 EUROS.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025.
RESUMEN POR CAPITULOS.**

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.....415.935,29 EUROS

CAPITULO II G.BIENES CORRIENTES Y SERVI.....481.110,00 “

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....14.500,00 “

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....44.500,00 “

CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....2.626.657,61 “

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....8.000,00 “

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....30.000,00 “

TOTAL.....3.620.702,90 EUROS.

**PLANTILLA DE PERSONAL 2025
PERSONAL FUNCIONARIO.**

1. ESCALA CON HABILITACION CARACTER ESTATAL:

SUBESCALA SECRETARIA-INTERVENCION.

NUM. PLAZAS: 5.

1.GRUPO A1 NIVEL: 30.

4.GRUPO C2 NIVEL: 14

La Secretaria-Interventora Acctal, expone el expediente. Figuran, la providencia de la Alcaldía, la memoria y el informe económico financiero, informe de Control Permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad , informe de Control Permanente previo de la aprobación del Presupuesto General, anexo de personal y relación de inversiones.

El alcalde promueve votación, y se acuerda por mayoría de cinco votos a favor de los Concejales del partido de Ciudadanos y una abstención de los Concejales del PSOE, asistiendo por tanto, seis de los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

2.- Aprobación Inventario Municipal.

2.1.- El Sr. Alcalde manifiesta a la corporación la necesidad de aprobar el Inventario Municipal del Ayuntamiento de Lúcar, hay que decir que los trabajos de formación del Inventario se vienen realizando por el equipo redactor, formado por D. José Antonio Pardo Parra (Director del trabajo e Ingeniero Agrónomo), D. Juan Miguel Pardo Ridao (Ingeniero de Caminos ,Canales y Puertos), D.José Luís García Macarro (Ingeniero Técnico Agrícola) y D. Manuel Francisco Fernández Fernández (Arquitecto Técnico), desde hace más de seis años y concluidos dichos trabajos se presenta al Pleno Municipal a los efectos de su aprobación si procede.

Visto que con fecha 11/11/2024, el Servicio de Alcaldía presentó su propuesta en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la formalización del Inventario general de todos los bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad Local, iniciando expediente de Formalización del Inventario de Bienes de las Entidades Locales.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	11/11/2024	
Providencia de Alcaldía	25/11/2024	
Informe Jurídico	26/11/2024	
Inventario de Bienes y Derechos	26/11/2024	

El Sr Alcalde da la palabra al concejal del PSOE, D. Andrés Reche Sola, el cual pone de manifiesto que no están las fichas en el inventario de los aparcamientos municipales, ni la Casa del Cura.

El Sr. Alcalde responde al concejal del PSOE, que los llamados “Aparcamientos municipales”, junto al cementerio, no se han podido inventariar por no tener actualmente el ayuntamiento de Lúcar la propiedad de los mismos. Y con relación a la ficha de la Casa del Cura, dejar constancia de que, si está inventariada, pero la foto de dicho bien es errónea, lo cual se corregirá.

Poner de manifiesto así mismo, que cualquier error que pudiera contener el actual inventario o cualquier omisión que pudiera producirse, el ayuntamiento podrá subsanarlo, previa instrucción del correspondiente expediente en la próxima o próximas rectificaciones anuales.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 61.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 100.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2005, de 24 de enero, el Pleno a propuesta del Sr. Alcalde, adopta por mayoría de cinco votos a favor del Grupo de Ciudadanos, y uno en contra del concejal del Grupo Socialista, asistiendo por tanto seis de los siete que constituyen el Pleno Municipal, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Inventario general consolidado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Ayuntamiento de Lúcar.

SEGUNDO. Diligenciar por el Sr. Secretario / Secretaria, el Inventario general consolidado de los bienes y derechos en papel para facilitar su ordenación y gestión, y así mismo en soporte informático.

TERCERO. Remitir copia íntegra del mismo a los organismos que correspondan.

3.- Mociones Partido Socialista Obrero Español.

3.1.- Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las mociones presentadas por el PSOE.

“MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LA Balsa de CELA
EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO
EN EL ARTÍCULO 97, APARTADO 3, DEL REAL DECRETO 2568/1986,
DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y
RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA
MOCIÓN
PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LÚCAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Queremos expresar nuestra profunda preocupación por la alarmante situación que atraviesa la balsa de Cela, la cual ha sufrido un grave deterioro debido a la acumulación de agua y barro consecuencia de la reciente DANA del día 29 de Octubre.

Hemos constatado con preocupación que en la parte noroeste de la balsa se ha acumulado una capa de aproximadamente un metro de lodo, el cual ya comienza a desprender un olor desagradable. Esta acumulación no solo está afectando de manera significativa la calidad del agua y la estética del lugar,

sino que también representa un riesgo inminente para la salud pública de los bañistas y usuarios que hacen uso de este espacio recreativo. Si no se toman medidas inmediatas para eliminar todo ese lodo, es probable que ese material se descomponga, lo que podría derivar en problemas sanitarios serios.

Además, es fundamental señalar que la falta de limpieza y mantenimiento adecuado de la balsa podría acarrear consecuencias económicas muy negativas para el comercio local. La disminución de la afluencia de visitantes, causada por el deterioro del entorno, afectaría directamente a la actividad

comercial del municipio, puesto que la balsa es uno de los principales atractivos turísticos de la zona. Muchos negocios, dependen de este espacio natural.

En resumen, la falta de intervención no solo representa un peligro para la salud pública, sino que también pone en riesgo el bienestar económico de nuestro municipio.

En vista de la gravedad de la situación expuesta, el Grupo Municipal Socialista solicitamos de manera urgente al Ayuntamiento de Lúcar:

- Que tome las medidas necesarias para proceder con la limpieza de nuestro manantial de aguas termales a la mayor brevedad posible. Si el Ayuntamiento no cuenta con un plan específico para esta tarea, instamos a que se solicite ayuda a las administraciones competentes para garantizar una solución rápida y efectiva.

Esta acción es fundamental para prevenir riesgos adicionales para la salud pública y salvar el bienestar económico de nuestra localidad.

Fdo. Portavoz Grupo Municipal Socialista”

El Sr. alcalde, somete la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad de los seis concejales que asisten al Pleno de los siete que legalmente componen el Pleno Municipal.

“Moción: Exigencia al Ayuntamiento de Lúcar para el Cumplimiento de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y la Creación del PTEL. EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97, APARTADO 3, DEL REAL DECRETO 2568/1986, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LÚCAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía establece en su articulado la obligación de los ayuntamientos de elaborar y aprobar un Plan Territorial de Emergencias Locales (PTEL). Este instrumento es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía ante situaciones de emergencia, estableciendo un marco claro de coordinación y respuesta.

A pesar de la relevancia de esta normativa y del tiempo transcurrido desde su aprobación, el Ayuntamiento de Lúcar aún NO ha cumplido con esta obligación legal, poniendo en riesgo la capacidad de respuesta eficiente ante posibles emergencias.

Entre las implicaciones negativas de no contar con un PTEL se encuentran: 1. Falta de coordinación: Las emergencias pueden generar respuestas desorganizadas, aumentando los riesgos para la población.

2. Ausencia de planificación preventiva: Se limita la capacidad del municipio para prevenir y mitigar riesgos.

3. Incumplimiento legal: Esta inacción supone una vulneración de la normativa autonómica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Lúcar propone al pleno del Ayuntamiento de Lúcar la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento de Lúcar inicie, de manera inmediata, los trabajos necesarios para la elaboración del Plan Territorial de Emergencias Locales

(PTEL), conforme a las directrices de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

2. Establecer una coordinación efectiva con el ayuntamiento de Tíjola para abordar el tema de la balsa de Cela, con el objetivo de asegurar una gestión adecuada.

3. Que se destinen los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para la elaboración, aprobación y posterior implementación del PTEL, garantizando la participación ciudadana y de entidades locales relevantes.

4. Que el Ayuntamiento informe trimestralmente al pleno sobre los avances en la elaboración del PTEL hasta su aprobación definitiva.

5. Que se constituya una comisión técnica municipal en un plazo no mayor a 30 días, con representación de los distintos departamentos implicados y especialistas en emergencias.

Justificación: El cumplimiento de la Ley 5/2010 no solo es una obligación legal, sino una necesidad urgente para garantizar la seguridad de la población de Lúcar. Contar con un PTEL actualizado y operativo permite anticiparse a emergencias, actuar de manera eficaz y proteger a la ciudadanía, reforzando el compromiso de este Ayuntamiento con la transparencia, la seguridad y la calidad de vida de sus vecinos.

Conclusión: El Grupo Municipal Socialista de Lúcar insta al pleno a aprobar esta moción con la mayor celeridad, dado que está en juego el bienestar y la seguridad de nuestros vecinos, así como el cumplimiento de nuestras obligaciones legales.

Fdo. Portavoz Grupo Municipal Socialista”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y responde a la moción diciendo que el Grupo de Gobierno de Ciudadanos, está de acuerdo en que hay que llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la creación del Plan Territorial de Emergencias Locales, en lo sucesivo PTEL, pero argumenta el sentido en contra de su voto, puesto que no pueden comprometerse a llevarlo a cabo en 30 días como se solicita en la moción arriba expuesta.

El Sr. alcalde, somete la moción a votación, quedando denegada por mayoría de cinco votos en contra del Grupo de Ciudadanos y uno a favor del PSOE, de los siete que legalmente componen el Pleno Municipal.

4.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía.

4.1.- Seguidamente, por la Sra. Secretaria - Accidental, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de los decretos y resoluciones.

148	DECRETO CONTATO MENOR SERVICIOS FIESTAS	19/08/24
149	DECRETO ADO VARIOS FIESTAS AGOSTO	19/08/24
150	DECRETO COCHE ABANDONADO	28/08/24
151	DECRETO APROBACION PREVENTIVA PFEA CELA	17/09/24
152	DECRETO APROBACIÓN NOMINA 09-2024 ATRASOS	27/09/24
153	DECRETO APROBACION NOMINA 09-2024	03/10/24
154	DECRETO MODIFICACION CREDITOS 03	10/10/24
155	DECRETO AYUDA DOMICLIO J MUÑOZ LOZANO	04/10/24
156	DECRETO MODIFICACION CREDITOS 04	10/10/24
157	DECRETO PRESUPUESTOS CULTURA	14/10/24
158	DECRETO MODIFICACION CREDITO 06	18/10/24
159	DECRETO A L CORRAL RECHE	23/10/24
160	DECRETO COMPLEMENTO SECRETARIA ACCTAL	18/10/24
161	DECRETO SALARIO SECRETAARIA ACCTAL	18/10/24
162	DECRETO APROBACION NOMINA 10-2024	31/10/24
163	DECRETO HORAS EXTRAS 10,2024	24/10/24
164	DECRETO REPRESENTACION PROCED. 339/2024	06/11/24
165	DECRETO SEGREGACION M GARCIA LOPEZ	11/11/24
166	DECRETO DECLARACION EMERGENCIA DANA	15/11/24
167	DECRETO REPRESENTACION PROCED. 507/2024	19/11/24
168	DECRETO HORAS EXTRAS 11,2024	25/11/24
169	DECRETO PRODUCTIVIDAD F CASTILLO	25/11/24
170	DECRETO DEMOLICION	03/12/24
171	DECRETO RENOVACION	03/12/24

Pide la palabra el Sr. Reche Sola, indicando que el Decreto número 153 "Aprobación Nóminas 09/2024", tiene un error.

La Secretaria Acctal, toma nota del mismo y responde que se trata de un error de transcripción, y se procederá a la corrección del mismo.

La corporación se da por enterada.

5.- Ruegos y preguntas.

5.1.- Abierto un turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da la palabra al concejal D. Andrés Reche Sola, portavoz del Grupo PSOE del Ayuntamiento de Lúcar, el cual, hace las siguientes preguntas:

1.-¿Cuándo se incorporan a trabajar los mayores de 45 años del plan ACTIVIA?

El Sr. Alcalde, responde y dice que el próximo 13 de enero de 2025.

2.-¿Cuántos años hay de contrato entre el ayuntamiento y la empresa que está explotando la cantera?. De donde han sacado lo que hay un contrato de 100 años.

Se le contestará en el próximo Pleno.

3.- En relación al PLAN SAVIA, ¿Que zonas verdes vamos a arreglar con el plan savia?.

El Sr. Alcalde, responde que ya se están arreglando zonas, ya están puesto algunos árboles, en Calle Colegio (entre la pista de padel y la pista polideportiva), en el mirador de la Santa...

El Sr. Reche Sola, pregunta así mismo que con qué dinero se va a financiar el Plan, puesto que los fondos destinados al Plan Savia provenientes de Diputación, no van a llegar ya que dice que el Ayuntamiento no ha sido capaz de justificar el Plan del año pasado.

El Sr. Alcalde le responde que desde Diputación no dan dinero sino que dan árboles.

4.- ¿Qué problemas hay con el muro de la calle Barranquillo?.

El Sr. Alcalde le responde, que se está estudiando las posibilidades de financiación, bien con recursos propios, ayudas, seguro de la empresa que lo hizo.

5.- El ayuntamiento es miembro de la junta de usuarios del agua a parte de pagar los 6,000 €, supongo que está al corriente de todo lo que sucede y que tendremos otras obligaciones. ¿Porque no se le está echando agua al molinillo igual que al resto de fuentes?.

El Sr. Alcalde le responde, diciendo que la Junta de Usuarios se está constituyendo, hay ya una Comisión, de la que forman parte la C. R. de la Fuente del Marchalillo la C.R. del Grande y sus anejos y la de los Dos Hilos.

Continúa y explica que en una reunión de la Comisión, se acordó los litros que de los que se iban a aprovechar cada Comunidad de Regantes, entre ellas por la que usted pregunta.

6.- Tenemos constancia que ciudadanos del pueblo han presentado varios escritos en el ayuntamiento solicitando ayuda para que se le resuelva el

problema que tienen con la asociación de cazadores.
¿Porque no se le responde a estos ciudadanos?.
¿Que medidas se van a tomar?.
El Sr. Alcalde le responde, que en relación a los escritos presentados no se le ha dado respuesta ya que el solicitante no vive en el municipio de Lúcar.

7.- ¿Que caminos se van a arreglar con los 90.000€ que nos ha aprobado diputación hay hasta el 2027?.
El Sr. Alcalde le responde, que se va arreglar, el camino que va de la Santa a la Rambla.

8.- ¿Qué espacios públicos se van a acondicionar con los 52.872,00 € que nos ha aprobado la Diputación a través del PFEA?
El Sr. Alcalde le responde, que la cantidad total es se distribuye de la siguiente manera:

- Acondicionamiento de espacios públicos en Lúcar (fase 2)
- Urbanizaciones en Lúcar (fase 1)
- Acondicionamiento de local para uso cultural en Cela, Lúcar 2024.

9.- ¿Cuáles son los problemas actuales con la iluminación de las pistas de pádel? Actualmente, están sin luz.
El Sr. Alcalde le responde, que está solicitado y se está a la espera que desde la compañía lo tramiten.

10.-¿Como se están asignando los contratos de las obras que se están realizando?

El Sr. Alcalde le responde, que se asignan según lo establecido en la Ley de Contratos.

11.- Hemos visto un decreto de alcaldía donde el concejal liberado a cobrado 7900,00 € ¿A que de debe esa cantidad?

El Sr. Alcalde le responde, que se trata de un error de transcripción , y se procederá a su subsanación.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la Presidencia a las quince horas y quince minutos, del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.


M. Carmen Sánchez
Secretaria Accidental

